



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE MADERA DURA ENTALLADOS PARA MANTENIMIENTO DE VIA

#### LINEA GENERAL ROCA

Ing. CARLOS LEGUIZA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
LINEA ROCA

Ing Ricardo Forli  
Gerente Línea Gral. Roca  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado



**Artículo 1° - Objeto**

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de durmientes de Quebracho Colorado (Q°C°) entallados destinados al mantenimiento de las vías operados por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado - Línea Roca, denominada en adelante El Ferrocarril

La mencionada provisión comprende materiales y transporte al lugar de entrega y acopio.

**Artículo 2° - Materiales a Suministrar**

El OFERENTE debe cotizar material nuevo y en todo conforme a las especificaciones del presente PETP.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos correspondientes por parte de las autoridades ambientales y forestales competentes.

**Artículo 3° - Detalle del Material a suministrar**

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

ITEM	DENOMINACION	OBSERVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Durmiente de quebracho colorado de 2,70 x 0,24 x 0,12 m. entallado para silleta inclinada 1/40 Riel UIC 60	Según Norma F.A. 7025 (Prov.) y PLANO ED 2	C/U	3.700

**Artículo 4° - Lugar de Entrega**

Talleres Remedios de Escalada

Av. 29 de Setiembre 3501, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

El PROVEEDOR deberá avisar la entrega de los materiales con 48hs de anticipación.

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE del FERROCARRIL facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados.

**Artículo 5° - Entregas**

Las entregas de los durmientes se realizaran en la siguiente secuencia y con el volumen solicitado por entrega, siendo la primera entrega durante los primeros 30 días corridos de comunicada la contratación, debiendo las cantidades restantes ser entregadas en los siguientes 60 días corridos con la siguiente secuencia (1ª entrega a 2ª entrega);

1ª Entrega 1.850

2ª Entrega 1.850

**Artículo 6° - Normas y Especificaciones a Considerar**

Los reglamentos, planos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

Especificación Técnica: Durmientes de madera dura entallados RC 12072

2 de 3  
Ing. CARLOS LEGUIZA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
LÍNEA ROCA

Ing. Ricardo Forli  
Gerente Línea Grel. Roca  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado  
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION GENERAL DE VIA



Norma FA 7025 y Plano ED 2 del 06/05/2011

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas y plano citados se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de los oferentes. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

**Artículo 7°. – Inspecciones**

Previo a proceder al entalle de los durmientes, el proveedor deberá entallar un durmiente de muestra y solicitar a la Inspección de Obra, la aprobación del mismo, esta condición será estrictamente necesaria antes del entalle de la totalidad de los durmientes.

No se aceptarán durmientes entallados que previamente no hayan sido aprobados por la inspección

Para verificar la calidad de los durmientes y entalles el REPRESENTATE del FERROCARRIL podrá realizar inspección en el aserradero / obrador, en ese caso el traslado desde y hasta el mismo a la ciudad que sea punto de arribo del Inspector correrá por cuenta y cargo del proveedor

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTATE del FERROCARRIL antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos, en caso de no cumplir con las mismas.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento de concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.

**Artículo 8°. – Garantía de calidad**

Una vez cumplido lo estipulado en los Artículos N° 6 y N° 7 y recibidos los durmientes por el FERROCARRIL en el sitio de destino no se exigirá garantía de calidad

Ing. CARLOS LEGUIZA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
LÍNEA ROCA

Ing Ricardo Forri  
Gerente Línea Gral Roca  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado  
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN GENERAL DE VIA